

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Mayo de 1914.

Se forma una perturbación atmosférica al Occidente de la península ibérica, cuya zona aunque el tiempo es bueno para toda la península ibérica, presenta poca estabilidad; el cielo está generalmente nuboso; los vientos soplan flojos y moderados de la región del Sur y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Huesca, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Soria y Segovia.

Las presiones altas residen hacia el centro de Europa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Al Occidente de la península ibérica se forma una perturbación atmosférica. Es probable que empeore el tiempo en Galicia, Cantabria y en el Estrecho de Gibraltar. Vientos del Este en las costas del Mediterráneo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del 22 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	710.20	17.1	59	ENE....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra.... 26,5
4	710.20	12.9	70	ENE....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 12,7
8	710.80	18.6	51	ESE....	3=Flojo.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,4
12	709.74	24.7	33	SSE....	3=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 10,8
16	708.09	24.8	41	SW.....	0=Calma....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	707.95	19.7	48	SW.....	6=Idem.....	>	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas.... 391

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Febrero de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera del Puerto de la Luz á Tamaraceite, provincia de Canarias (Las Palmas), cuyo presupuesto de contrata es de 59.917,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera del Puerto de la Luz á Tamaraceite, en la provincia de Canarias, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuyo cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 600 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera del Puerto de la Luz á Tamaraceite», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 600 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la alza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Mayo de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando ésta y llamando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—518

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del mes actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de las carreteras de Bañoz á Villanueva del Fresno, kilómetros 1 al 35, y de Badajoz á empalmar en Valverde de Legarés, con la de Puente de Ayuda á Almendral (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.920 pesetas 32 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 4 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914 de las carreteras de Badajoz á Villanueva del Fresno, kilómetros 1 al 35, y de Badajoz á empalmar en Valverde de Legarés, con la de Puente de Ayuda á Almendral,

de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 90 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914 de las carreteras de Badajoz á Villanueva del Fresno, kilómetros 1 al 35, y de Badajoz á empinar en Valverde de Leganés, con la de Puente de Ayuda á Almodrales, de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 90 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de las carreteras de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga aumentando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—502

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del mes actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914, de las carreteras de Puente de Lantín á Almodrales, Villalba á la estación de Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuera á Fregenal (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.283 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Manchaco, número 25; principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 4 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, res-ñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914, de las carreteras de Puente de Lantín á Almodrales, Villalba á la estación de Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuera á Fregenal, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 83 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914, de las carreteras de Puente de Lantín á Almodrales, Villalba á la estación de Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuera á Fregenal, de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 83 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga aumentando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—503

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del mes actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de la carretera de primer orden de Madrid á Portugal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.564 pesetas con 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de

Manchaco, número 25, principal, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 4 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, res-ñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914, de la carretera de primer orden de Madrid á Portugal, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, en cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 106 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914, de la carretera de primer orden de Madrid á Portugal, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 106 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 16 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, aumentando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—504

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las

once horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Caravaca á Aguilas y de Murcia á Puebla de Don Fadrique, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de los acopios para conservación de la carretera de Caravaca á Aguilas y de Murcia á Puebla de Don Fadrique, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 65 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Caravaca á Aguilas y de Murcia á Puebla de Don Fadrique», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 65 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del servicio de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Caravaca á Aguilas y de Murcia á Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—509

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 12 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación durante el año 1914, de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.499,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de dicho mes de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 35 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 35 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año 1914 de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—508

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, durante el año 1914, de la carretera de Silla á Alicante, primera sección, kilómetros 1 al 22, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.998 pesetas y 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Museo Gomis, número 3, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Castellón, Teruel, Orense, Albacete y Alicante, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante 1914, de la carretera de Silla á Alicante, primera sección, kilómetros 1 al 22, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Silla á Alicante, primera sección, kilómetros 1 al 22», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Centaño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación de la carretera de Silla á Alicante, primera sección, kilómetros 1 al 22, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, ó en otra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se pida alguna fianza.)

(Fecha y firma del proponente)

S.—516

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Universidad Central.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 18 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Segovia.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Haberse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirlán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las setenta y dos horas de que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Madrid, 12 de Mayo de 1914.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, Alfonso de Lara. P.—1035

Universidad literaria de Salamanca.

Durante el plazo de reclamaciones contra la clasificación de aspirantes á los concursos de ascenso y traslado, publicada en la GACETA del día 1.º del mes actual, se ha recibido sólo una instancia de D.ª Julia Pérez del Olmo, reclamando contra la clasificación de la aspirante D.ª Alejandra Concepción Fernández, propuesta por traslado para la Escuela de Santa Colomba de las Monjas (Zamora), porque—dice—que sólo cuenta con servicios en propiedad desde el año 1905.

La vida profesional de la Sra. Fernández, se divide en dos etapas: la primera, desde el 3 de Julio de 1893 que ingresó por concurso en el Magisterio hasta el 15 de Septiembre de 1896 que cesó por renuncia, y la segunda, desde el 17 de Mayo de 1905 que reingresó también por concurso, continuando actualmente en la enseñanza, donde ha desempeñado Escuelas de 500 y 625 pesetas de sueldo.

El tiempo servido en la primera etapa es computable en el concurso por ser de abono para ciertos derechos se fundan en la totalidad de servicios en la enseñanza, según lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 29 de Abril de 1892, dictada para la aplicación y recta interpretación del artículo 177 de la ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857.

Por eso aparece la Sra. Fernández clasificada con doce años, un mes y quince días como propietaria, que es el total de tiempo que se desprende de su hoja de servicios.

Careciendo, pues, de fundamento la protesta en cuestión, el Rectorado ha resuelto desestimaria y expedir los nombramientos.

Lo que se publica á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Salamanca, 20 de Mayo de 1914.—El Rector, Miguel de Usamuno. P.—2058

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda en 19 de Diciembre último, para ver y fallar el expediente de defraudación número 19 de 1913 instruido contra Salvador Brozas Os, por apropiación de un automóvil, número 724 C 2, motor número 4.098 y carrocería marca «Jaurax», acordó por unanimidad el siguiente fallo:

«Imponer al inculpa do la multa de tres veces los derechos arancelarios, en armonía con lo preceptuado en el artículo 59 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, cuyo importe son 5.430 pesetas en moneda de oro y 26 pesetas 10 céntimos moneda corriente.»

Lo que por medio de este anuncio se hace público para que llegue á conocimiento del interesado.

Barcelona, 16 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Eslette. P.—2023

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Manuela Pascual Pascual, en término municipal

de Foyos, por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes del segundo semestre de 1900 al 1913 inclusivos importantes al pasivo tres céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D.ª Manuela Pascual Pascual.

«Notifíquese esta providencia á dicha deudora á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndola que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desaconsejándose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Foyos, 5 de Mayo de 1914.—M. Soria.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P.—2014

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy. Hago saber: Que por débitos de rústica, correspondientes al primer trimestre de 1914 y años 1912 y 1913, se fueron embargadas á D. Esteban Estalrich y Mas, de paradero desconocido, las siguientes fincas:

1.ª Una suerte de tierra sembradura, secano é inculto, en la partida Reuonda, de este término municipal, de Pesaguilla, lindante: por Norte, Benjamín Barrié; por Este, Antonio Cabrera; por Sur, Jaime Catalá, y por Oeste, Rafael María, de extensión superficial 58 áreas y 17 centiáreas; valorada, según capitalización, en 280 pesetas, y

2.ª Otra suerte de tierra secano ó sembradura en la misma partida y en el mismo término dichos, de cabida 99 áreas y 73 centiáreas; lindante: por Norte, Georgina Barrié; por Este, Rafael Masié; por Sur, Jaime Mayor, y Oeste, Georgina Barrié; valorada en 500 pesetas, y respondiendo ambas fincas, por principal, apremios, costas y gastos, á 126 19 pesetas.

Que en el día de hoy se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas anteriormente descritas, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 del próximo mes de Junio, y hora de las nueve, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Que las referidas fincas están libres de todo gravamen, y que á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción vigente, se inserta este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, además de haberse fijado al público, en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, un ejemplar del mismo, y el duplicado de la notificación correspondiente sobre el anuncio de subasta.

Pesaguilla, 11 de Mayo de 1914.—José Rizo Mira. P.—2044

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente Auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de 1913 y anteriores, embargué á Vicente Caspo Tormos, de paradero desconocido, la casa señalada con el número 5 de la calle de Santo Domingo, hoy y antiguamente Santa Lucía, de este poblado, á responder de 163 pesetas 35 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 675 pesetas.

Que la referida finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su ensenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 11 de Junio próximo, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que no habiendo podido hacer personalmente las notificaciones, por la cantidad del deudor, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de quienes se juzquen con interés en este trámite.

Jávea, 11 de Mayo de 1914.—Agustín Pérez. P—2039

Recaudación de Contribuciones de la zona de Léocera.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Léocera.

Hago saber: Que en el expediente que me ha instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al primer trimestre de 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

José Alós Minguet, 244 pesetas.
Viuda de Miguel Alós Minguet, 295.

Joaquín Ambroj Mercadal, 1,63.
Herederos de Joaquín Ambroj Mercadal, 244 pesetas.
Antonio Ambroj Cascos, 203.
Manuel Artigas Jimeno, 204.
Justo Artigas Paracuellos, 3,66.
Pedro Arzano Gómez, 203.
Mariano Aznar Aznar, 245.
Antonio Aznar Navarro, 244.
Antonio Aznar Siler, 203.
Juan Aznar Mercadal, 203.
Cenobio Aznar Caspase, 305.
Manuel Bernad López, 1,52.
José Bernad Irazo, 487.
Eusebio Bernad Irazo, 204.
Juan José Bidián Tosa, 509.
Mariano Calvo Maniera, 305.
Joaquina Calvo Lohoz, 1,63.
Miguel Calvo Jimeno, 204.
Vicente Cuperre Liébano, 245.
José Bernad Gracia, 245.
Cuperre, Aznar, y José Pérez, 305.
Herederos de Santiago Cascos, 203.
Manuel Cascos Martín, 203.
Herederos de Francisco Castellote, 244.
Cinco Calvo Calvo, 305.
Miguel Cinco Tena, 244.
Eusebio Gómez Valencia, 244.
Isidro Gómez Artal, 1,63.
Bonifacio Lahoz Casbar, 1,52.
Ignacio Lahoz Caspase, 1,63.
Herederos de Teresa Lascasas Cascos, 1,63 pesetas.

Herederos de María María Lorente, 204.
José Montañés Destre, 203.
Miguel Montañés Siler, 264.
Valentín Maniera Gómez, 509.
Herederos de Teresa Navarro Calvo, 203.
Herederos de Joaquín Orrios Aznar, 5,91.
Francisco Paeiro Cruz, 255.
José Paracuellos Artigas, 203.
Agustín Peña Peña, 1,63.
Maciano Pérez Irazo, 244.
Domínguez Pérez Lohoz, 1,83.
Marcelina Qólez Caspase, 203.
J. Antonio Rincón Cinco, 1,63.
Herederos de Manuel Saorniguel, 203.
José Sivil Aznar, 244.
Manuel Sivil Maniera, 234.
Antonio Tena Bidián, 11,59.
Nicolás Tarde Lohoz, 407.
Antonio Tena Oton, 609.
Miguel Tena Añón, 203.
Joaquina Tena Bidián, 245.
Buenaventura Tena Yago, 253.
Gregorio Tena Batiagua, 203.
Léocera, 26 de Abril de 1914.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P—1991

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lorca.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que esta Agencia tramita por débitos de Contribución urbana contra doña Juana Morales Ortigosa á sus herederos, caso de haber fallecido, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Vista la diligencia de embargo que antecede, y resultando de la misma que D.^a Juana Morales Ortigosa no ha podido ser notificada por ignorarse su paradero, si bien se ha dejado copia de lo ocurrido al labrador Francisco Pedrero Guirao, para que pueda llegar á su conocimiento ó al de sus herederos,

caso de haber fallecido, proceda, y así se acuerda, se dirijan edictos al *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y otro que se expondrá en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo así con el artículo 142 de la vigente Instrucción.

»Lo mando y firmo en Lorca á 9 de Mayo de 1914.—El Agente, Ginés Caravajal»

Finca que ha sido objeto de trabo.

Parte de hacienda sita en la diputación de Béjar, de este término municipal, compuesta de 12 fanegas un celemin marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes á seis hectáreas 75 áreas 44 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, y linda en la actualidad por Levante, Francisco Andrés, antes Joaquín Díaz Morales; Poniente, D. Emilio Martínez Mateos, antes Francisco Ruiz y Andrés Elvira; Norte, Miguel García Muñoz, y Mediodía, rambía de los Casarejos.

Y cumpliendo con la providencia preinserta, y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, libro, sello y firma el presente en Lorca á 10 de Mayo de 1914.—El Agente, Ginés Caravajal.

P—2024

Recaudación de Contribuciones de la zona de Llanes.

D. Norberto Madiedo Alvarez, Recaudador de Contribuciones de la zona de Llanes, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta oficina recaudatoria contra D. Milán Caben, por débitos al Tesoro de ganos por superflote de minas, se dictó, con fecha 10 de Febrero del corriente año, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubrimiento, al deudor D. Milán Caben.

»Notifíquese esta providencia á fin de que pueda satisfacer la cantidad de 845 pesetas por principal, más 141 pesetas con 75 céntimos á que ascienden los apremios de primero y segundo grado, correspondientes al capon de las minas *La Bolca, El Dochar, Orustano, Fulana, Fóna y La Duquesa*, por el año 1913; advirtiéndoles de que, de no verificarse el pago de dichos débitos, en el plazo de veinticuatro horas, se procederá seguidamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como el referido deudor tiene su residencia en Londres, á fin de dar cumplimiento á lo que dispone el párrafo tercero del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, expido el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Llanes, 11 de Mayo de 1914.—El Recaudador, Norberto Madiedo Alvarez.

P—2017

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSOS DE ASCENSO Y DE TRASLADO

RELACIÓN de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas Nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 15 de Abril último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

1	D. Gregorio Gómez y Delgado.....	9	11	1	Se le propone para la Escuela de Torralba de Oropesa.
2	Juan Bautista Ortega Guillot.....	6	8	12	Idem íd. de Milmarcos.
3	Cayetano Giménez Guerrero.....	5	6	1	Adjudicada la Escuela que solicita.
4	Miguel Escobar y Rodríguez.....	4	>	1	Idem.
5	Marcelino Lozano M. zaza.....	3	4	9	Se le propone para la Escuela de Espiegaras.
6	Baldomero Juanes Quertero Torres.....	3	1	19	Adjudicadas todas las vacantes.
7	Victorio Chinchón y Gómez.....	2	11	24	Idem.
8	Celedonio de Besa y Díaz Villar.....	2	9	21	Idem.
9	Ildefonso Ramírez y Pérez.....	2	7	1	Idem.
10	Juan de las Heras Machío.....	1	2	7	Idem.
11	Primitivo Cabrera Yegros.....	>	6	1	Idem.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuela de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

Plazas dotadas con 625 pesetas.					
1	D. Román Pérez de Albéniz y Díaz.....	20	8	23	Se le propone para la Escuela de Quer.
2	Vicente Garcés García.....	9	>	4	Idem íd. de Drieves.
3	Ildefonso Martínez García.....	8	3	22	Adjudicada la Escuela que solicita.
4	Saturdino Hamanas y Martín.....	7	6	16	Idem.
5	Fernando José Herceño Rabo.....	4	5	9	Idem.
6	Juan Pascual Villanueva Marco.....	4	>	>	Se le propone para la Escuela de Anchuras.
7	Rafael López.....	3	3	9	Idem íd. de El Cubillo.
8	Astora Naranjo Ramos.....	3	>	2	Adjudicadas las Escuelas que solicita.
9	Prudencio Ramos M. Pales.....	2	11	23	Se le propone para la Escuela de Pradalef.
10	Tomas León y Benito.....	2	9	19	Adjudicadas todas las vacantes.
11	Vicente Emilio Melón y Ruiz de Gordelista.....	2	9	6	Idem.
12	Julio Villar Sáez.....	2	8	28	Idem.
Plazas dotadas con 500 pesetas.					
1	Angel Quintana López.....	32	8	12	Se le propone para la Escuela de Mazagatos.
2	Cirilo Pastor Sáiz.....	29	1	26	Idem íd. de Monreal.
3	Vicente Rodrigo López.....	13	7	20	Idem íd. de Castillo de S. púlveia.
4	Vicente Castella nra y Lobo.....	9	4	5	Idem íd. de Camarna de Est. ruelar.
5	Vicente Garcés García.....	9	>	4	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
6	Ildefonso Martínez García.....	8	3	22	Se le propone para la Escuela de Fuenllana.
7	Facundo de Pablos Casla.....	7	9	1	Idem íd. de Vaideprados.
8	Pedro Herceño Merino.....	7	4	21	Idem íd. de Valleruela de Pedraza.
9	Emilio del Moral Jasoño.....	7	3	2	Idem íd. de Torrecillas.
10	Pedro Rodríguez del Ozo.....	7	1	8	Adjudicada la Escuela que solicita.
11	Bernardo Moreno y Moreno.....	6	8	2	Se le propone para la Escuela de Yebes.
12	Martín Angel Villalvilla y García.....	6	5	21	Idem íd. de Cabanillas de la Sierra.
13	Fidel Herrero Lahuera.....	5	11	4	Idem íd. de Torrubia.
14	Jesús Jaime Gutiérrez Mazarro.....	5	10	18	Idem íd. de Villanueva de Perales.
15	Andrés Manso y Villoslada.....	4	16	17	Idem íd. de Mata de Cuéllar.
16	Cástor Alonso Navalpetro.....	4	10	17	Idem íd. de Torrejón del Rey.
17	Aniceto Rey de Viñas y Nieto Márquez.....	4	10	1	Idem íd. de Cobeja.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
18	D. Fernando José Hernando Rubio	4	5	9	Se le propone para la Escuela de Montarrón.
19	José Fernández y Martínez	3	11	>	Idem id. de Valdeñoche.
20	Baldomero Juanes Cuartero Torres	3	1	19	Idem id. de Laycs.
21	Emilio Díaz Valero Fernández	3	>	13	Adjudicada la que solicita.
22	Antonio Naranjo Ramos	3	>	2	Se le propone para la Escuela de Alpedrete.
23	Angel Arturo Rojo Mogardín	2	11	21	Idem id. de Brieva.
24	Mercedes Díaz López	2	11	15	Idem id. de Villarejo Periesteban.
25	Tomás Cavanillas y Sáenz de la Cuesta	2	11	>	Idem id. de Fontanosas.
26	Enrique Lama Zabálza	2	10	19	Idem id. de Bustares.
27	Francisco Giménez Martínez	2	10	1	Idem id. de Bóliga.
28	Antonio Ferrer y Alemany	2	10	1	Idem id. de Graja de Campalvo.
29	Celedonio de Beas y Díaz-Villar	2	9	21	Idem id. de Navas de Buitrago.
30	Mariano Arribas Cabrero	2	9	8	Adjudicadas las Escuelas que solicita.
31	Zacarías Benito Gil y Acevedo	2	9	5	Se le propone para la Escuela de Torre del Burgo.
32	Julio Villar Sáez	2	8	28	Idem id. de Villar del Pozo.
33	Francisco Saturnino González García	2	8	25	Idem id. de Miguel Ibáñez.
34	Eduardo Parejo Vázquez	2	8	25	Idem id. de Aldeanueva de Guadajara.
35	José Muñoz Oanto	2	8	23	Adjudicadas las Escuelas que solicita.
36	Maximino Maestro Giménez	2	8	18	Se le propone para la Escuela de Los Pozuelos de Calatrava.
37	Agustín Núñez Fraile	2	7	>	Idem id. de Adrada de Pirón.
38	Vicente Sánchez Morato y Martínez	2	6	1	Idem id. de Paredes.
39	Constancio Martín y Marínque	1	3	12	Idem id. de Valdevarnés.
40	José Salazar Martos	1	3	9	Idem id. de Gascones.
41	Bartolomé Rodríguez Diego	1	2	4	Idem id. de Fuertescausa.
42	Julio Tejerina González	>	7	18	Idem para la Auxiliar de Valenzuela.
43	Ricardo Miguel y Fernández	>	7	16	Idem para la Escuela de Tortuero.
44	Gaudencio Méndez y Fernández	>	7	5	Idem id. de Mirabueno.
45	José Morales Linares	>	6	22	Idem id. de Huertezuelas.
46	Primitivo Cabrera Yegros	>	6	1	Idem id. de Riefrío de Riza.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.

Plazas dotadas con 625 pesetas.					
1	D. ^a Nicolasa Ramón Martínez	22	11	23	Se la propone para la Escuela de Argés.
2	Tomasa de la Riva Oloré	20	>	1	Idem id. de Lozoya del Valle.
3	Micaela de la Fuente y de la Peña	19	9	7	Adjudicadas todas las vacantes.
4	Ascensión Lafuente Muñoz	15	6	11	Idem.
5	María Ascensión Serrano Rodríguez	14	1	21	Idem.
6	María de la Concepción Patiño y Castro	13	8	21	Idem.
7	Ana González y Velázquez	11	8	15	Idem.
8	María Ayllón y de Lara	11	1	6	Idem.
9	Adela Fuertes López	5	9	26	Idem.
10	Josefa Matilde Sancho y Sánchez	5	5	13	Idem.
11	Valentina Díez Silverio	4	1	21	Idem.
12	Teresa Contreras Carretero	3	11	20	Idem.
13	Pilar Matía y Ferrández	3	5	2	Idem.
14	Sagrario Bravo del Rincón	3	5	1	Idem.
15	Eloísa García Sanz	2	9	1	Idem.
16	Isidra Sánchez y Perales	2	9	>	Idem.
Plazas dotadas con 500 pesetas.					
1	D. ^a María Cruz Martín García	24	6	4	Se la propone para la Escuela de Arcos de la Cantera
2	Otilde de la Merced	23	1	28	Idem id. de Cendejas de la Torre.
3	Catalina Sofia Fife y Sáez	21	1	24	Idem id. de Fraguas.
4	Luisa María Rodríguez y Sáez	18	5	12	Idem id. de Gargantilla.
5	Gaudencio Martín Guisjarro	16	2	17	Idem id. de Santa María del Val.
6	Natalia Boig y Sanjaún	9	7	24	Idem id. de Torremocha del Pinar.
7	Agueda García Santamaría	9	3	25	Adjudicadas las que solicita.
8	María Boigues Martí	8	11	9	Se la propone para la Escuela de Moya.
9	María del Rosario Llova y Prat	8	10	21	Idem id. de Rebollo de Jaizque.
10	Lorenza Peña Herrero	8	4	27	Idem id. de Santo Domingo de Pizós.
11	Rosario Nájera Viniestra	6	11	13	Idem id. de Ures.
12	Basilia Santa Isabel Enebral	6	9	29	Idem id. de Sarracín.
13	Cecilia Jesús Martín Fuente	6	8	10	Idem id. de Pecharrormán.
14	Encarnación Romero Martínez	6	7	7	Idem id. de Garaballa.
15	Josefa Matilde Sancho y Sánchez	5	5	13	Idem id. de Horejuelo.
16	Juliana López Lorient Palacios	4	7	15	Idem id. de Arguisuelas.
17	María Elisa Díez y Hernando	4	5	23	Idem id. de Villavieja.
18	Doña García Navarro	4	5	3	Idem id. de Guadís.
19	Valentina Díez Silverio	4	1	21	Idem id. de Otero del Valle.
20	Ana Rodrigo Marinas	4	>	23	Idem id. de Algors.
21	Lidia de Luis Villaverde	3	11	14	Idem id. de Robredarcs.
22	Leticia Bertrón y Bonias	3	9	7	Idem id. de Huérguina.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días	
23	D. ^a Julia Gil Pérez.....	3	8	10	Adjudicadas las que solicita.
24	Pilar Matia y Fernández.....	3	5	2	Se la propone para la Escuela de Cercadillo.
25	María Natividad Espina Bastos.....	3	1	16	Idem id. de Ciruechos.
26	Capetana Rocio Moa.....	2	10	1	Idem id. de Valdeatmendras.
27	María Gaspar Puerta.....	2	10	1	Adjudicadas las que solicita.
28	Jacinta Torija Sotillo.....	2	9	25	Se la propone para la Escuela de Malacuera.
29	Bonita Pansdero Azossia.....	2	9	7	Adjudicadas las que solicita.
30	Guillermo Mayorga Estébanz.....	2	9	1	Idem.
31	José Martín Merino.....	2	7	17	Idem.
32	Julia Barragüero Níeva.....	1	2	26	Idem.
33	Daniela Libertad Vargas.....	1	2	24	Se la propone para la Escuela de Aiconada.
34	Julia Moa de Gallega.....	>	7	11	Idem id. de Muriel.
35	Cristóbal Lázaro Sanz.....	>	7	1	Idem id. de Puebla de Valles.
36	Patricia Asejo de Pablo.....	>	6	23	Idem id. de Garabias.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
---------------------	------------------------

CONCURSO DE ASCENSO

D. Paulino R. Hernández y Rubio.....	Por pertenecer ya á una categoría superior á la de las vacantes.
D. ^a Leocadia Sotillo H. Iguín.....	Por no haber sido anunciadas á este turno las vacantes que solicita.
María del Rosario Leiva y Prat.....	Idem.

CONCURSO DE TRASLADO

D. Antonio Cuenca Martínez.....	Por haber cambiado de situación en la enseñanza por ascenso de categoría
Miguel Vafia Malo.....	Idem.
Cesáreo Carró Labrador.....	Idem.
Paulino R. Hernández y Rubio.....	Idem.
Eduardo García Peñalver.....	Por apreciar promoviolo su expediente y haberse recibido fuera del plazo.
Amosio Rodríguez Gasparero.....	Por no acompañar su hoja de servicios.
Bias Barrea Rodríguez.....	Por falta de certificación de la hoja de servicios.
Angel Pablo Jiménez.....	Porque la Escuela que solicita debe proveerse en Maestro, según ha sido anunciada.
Pedro Rodríguez I Oso.....	Por no haberse anunciado la vacante de 625 pesetas que solicita.
D. ^a María Cudillo y Visa.....	Por encontrarse en situación de sustituida en su cargo y, por tanto, no ser admisible á los concursos.
Justa Calvo Villoslada.....	Por encontrarse fechada y haberse recibido fuera del plazo su hoja de servicios.
María Paster Utago.....	Por encontrarse fuera de la enseñanza en virtud de renuncia que le fué admitida por este Rectorado con anterioridad á la fecha de la presentación de su testencia en el concurso.
Inés Alameda y Orado.....	Por no acompañar su hoja de servicios.

Observaciones.

No se formula propuesta para la Escuela Nacional de Navacerrada, provincia de Madrid, en virtud de encontrarse perdido de reclamación contencioso-administrativa la propiedad de la misma

por méritos de anterior nombramiento. De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante

este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID
Madrid, 11 de Mayo de 1914.—El Rector, R. Cando. P—2010

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

PROPUESTA formulada á fin de proveer, por los medios que á continuación se indican, las Escuelas nacionales de Primera Enseñanza vacantes en el Distrito y anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 del actual.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Sueldo logal disfru- tado.	TOTAL DE SERVICIOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	Sueldo en	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.				
CONCURSO DE ASCENSO									
Maestros.									
1	D. Jacinto Arteche Espelleta.....	500	19	6	27	Murguía.....	Alava.....	625	
2	Juan de Irujo y Lafuente.....	500	12	4	15	Villagonzalo Pedernales.....	Burgos.....	625	
3	Hilario Fuente Alonso.....	500	9	1	27	Herrera de Valdecañas.....	Palencia.....	625	
4	Simón Varola y Gutiérrez.....	500	8	>	18	Heras.....	Santander....	625	
5	Pantaleón Asúa y del Campo.....	500	7	>	19				
6	Quirino Osluna Linarez.....	500	7	>	2				
7	Juan Bautista Orenga Guillot.....	500	6	9	11				
8	Hilario Montes Cuyvas.....	500	6	6	27				
9	Benito Cabrejas Sebastián.....	500	5	7	12				
10	Midáorito Galana Julián.....	500	4	7	>				
11	Lucio Delgado Fernández.....	500	4	1	>				
12	Enrique Velverde Pérez.....	500	4	1	>				
13	Teodoro Junquera Fernández.....	500	3	11	1				
14	Agripito de la Iglesia San Llorente.....	500	3	7	12	Pollentes.....	Santander....	625	
15	José Sánchez y Navaja.....	500	3	5	24				
16	Elonterio Torre Castresana.....	500	3	3	29				
17	Faustino Lavería y Alguacil.....	500	2	10	21	Respenda de la Peña.....	Santander....	625	
18	Eduardo Salvago y Díaz.....	500	2	10	12				
19	Luis Arias Lupiana.....	500	2	10	8				
20	Valentín Novajas Pavia.....	500	2	9	10				
21	Vicente Bermejo García.....	500	2	8	19				
22	Bienvenido Barga López.....	500	2	7	>				
23	Poullno Hernandez Rubio.....	500	1	4	12				
24	Juan de las Heras Macho.....	500	1	3	5				
25	Miguel Romo y Rodríguez.....	500	>	8	8				
26	Vicente Traseño Martín.....	500	>	6	8				
27	José María Díaz Pardo.....	500	24	6	16				
Maestras.									
1	D. ^a María Carmen González y González...	500	10	1	25	Torresandino.....	Burgos.....	625	
2	Felisa Vizcaino González.....	500	9	1	15				
3	Serafina Arés Andrés.....	500	8	3	21	Tudela de Duero (Auxiliarfa)....	Valladolid....	625	
4	Bonifacia Vélez Pérez.....	500	7	>	23	Bozen.....	Santander....	625	
5	Aurea González Pérez.....	500	6	9	12				
6	Nicolasa González Rey.....	500	6	1	>				
7	Baltasara Ochoja Laguna.....	500	4	11	22				
8	María Josefa González Delgado.....	500	4	5	16				
9	Eugenia Gil y Navarro.....	500	4	5	9				
10	María Elisa Díaz y Herando.....	500	4	>	13				
11	Rosario Escuderos Abad.....	500	3	8	16				

12	Leonardo Setián Barbero.....	500	3	3	16
13	Petra Monedero y Val.....	500	3	3	8
14	Domitila Estefanía Argomániz.....	500	3	2	2
15	Feliciana Nieto Blanco.....	500	3	2	1
16	Teodora Cerezo Mallatua.....	500	3	1	26
17	Ana García Martín.....	500	2	10	10
18	Valentinas Alvarez Robles.....	500	2	10	9

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.								
1	D. Ignacio Ojeda Rodríguez.....	625	30	8	5	Barrio de Briola.....	Burgos.....	500
2	Padro Salazar y Rucoya.....	625	30	5	28	Leóniana.....	Idem.....	500
3	Desgracia Fernández Blanco.....	625	27	4	17	Renedo de Esgueva.....	Valladolid.....	625
4	Lola García Estébanez.....	625	27	2	1	Reinosilla.....	Santander.....	500
5	Eustaquio Barrio Boco.....	625	24	6	16	Parbayón.....	Idem.....	625
6	Macario Cruzado Vega.....	625	21	11	8	»	»	»
7	José María Romero Fernández.....	625	19	6	20	»	»	»
8	Jacinto Herrero Martín.....	625	18	1	4	»	»	»
9	Natalio Herrero de la Fuente.....	625	16	5	7	»	»	»
10	Marcos Páez Arranz.....	625	16	4	19	Manzanillo.....	Valladolid.....	500
11	José Herrero Baños.....	625	13	10	3	»	»	»
12	Segundo Herrero Arnillas.....	625	13	10	2	Villaturde.....	Palencia.....	500
13	Julián Alonso Moratínos.....	625	13	10	1	»	»	»
14	Clemente Berrige Merino.....	625	13	9	24	Gomillas (Auxiliaria).....	Santander.....	547.50
15	Esteban de Juana Rija.....	625	13	9	23	Hérmodes de Cerrato.....	Palencia.....	625
16	Pedro Fernández y Ruiz.....	500	13	9	22	Villaverde.....	Alava.....	500
17	Padro Ucaeta y Sobijana.....	625	13	9	19	Larrimbe.....	Idem.....	500
18	Marcos Antón y Camonero.....	625	13	6	»	»	»	»
19	Bernardo Gómez y Viana.....	500	13	2	12	San Vicente Arana.....	Alava.....	500
20	Leocadio Zamora Grijalvo.....	625	11	11	20	»	»	»
21	Celso Ruiz Celada.....	625	11	1	20	»	»	»
22	Dionisio Zapatero Salvador.....	625	10	8	28	»	»	»
23	Serviliano Alvarez Mora.....	625	10	8	22	La Unión de Campos.....	Valladolid.....	625
24	José Puente García.....	500	10	1	»	Huidobro.....	Burgos.....	500
25	Francisco González Platón.....	625	9	8	1	»	»	»
26	Antonio Franco y Martínez.....	625	9	6	12	Viana de Oega.....	Valladolid.....	550
27	Ignacio Gil y Lascos.....	500	8	11	6	Boteva de Juarros.....	Burgos.....	500
28	Indoro Fernández y Guerra.....	625	8	10	29	»	»	»
29	Juventino Rodríguez Casado.....	625	8	8	15	»	»	»
30	Mariano Santos y Bescuñana.....	625	8	4	25	»	»	»
31	Juan Antonio Pérez Vicente.....	625	8	4	17	»	»	»
32	Timoteo Merino Ruiz.....	500	8	»	18	Lechero.....	Burgos.....	500
33	Fruentín López Alonso.....	625	8	»	14	Vivanco.....	Idem.....	500
34	Enrique Bernabé de Quirós y Roa Roa.....	625	7	11	4	Mérida (Peñafiel).....	Valladolid.....	500
35	Antonio Martín y Martín.....	625	7	11	2	Quintanar de la Sierra.....	Burgos.....	625
36	Alfredo González Santan.....	625	7	10	19	»	»	»
37	Alfonso Nájera Leiva.....	625	7	8	15	Larrea.....	Alava.....	500
38	Porcencio Asúa y del Campo.....	500	7	»	19	Zambrana.....	Idem.....	500
39	Calrino Celada Linares.....	500	7	»	2	Barrgo.....	Santander.....	500
40	Pedro Estébanez González.....	625	6	7	»	Itro del Castillo.....	Burgos.....	500
41	Emiliano Ojeda Rivas.....	625	6	1	»	Arenillas de Villalago.....	Idem.....	500
42	Antonio Martín de la Peña.....	625	6	»	19	»	»	»
43	Alberto Martínez Turuzubay.....	625	5	10	12	Matanco.....	Alava.....	500
44	Hernán de la Puente y de Lafuente.....	625	5	10	9	»	»	»
45	Melchorito Gabarras Jalán.....	500	4	7	»	Hermosilla.....	Burgos.....	500
46	Cristino López Sañtelán.....	500	4	6	17	Tabilla del Agua.....	Idem.....	500
47	Florencio del Río Bostón.....	625	4	6	9	Fonfihayuelo.....	Valladolid.....	500
48	Tercuato Gate Nebreda.....	500	4	5	20	Vetverde de Arandilla.....	Burgos.....	500
49	Maximino Puerta Gallegos.....	500	4	1	2	Villosquirán de la Puebla.....	Idem.....	500
50	Dionisio Gómez y Rodríguez.....	625	4	»	»	Maigosa de Burgos.....	Idem.....	500

Sostenimiento voluntario.

Número	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutando.	TOTAL DE SERVICIOS			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	Su dotación.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.				
51	D. Valentín del Vallo González	500	3	11	25	Hinojal de Ríopisuerga	Burgos	500	Propuesto Asconso.
52	Valentín de la Fuente Romo	625	3	8	24	>	>	>	
53	Agapito de la Iglesia San Lorenzo	500	3	7	12	>	>	>	
54	Vicente Sánchez Villar	500	3	4	12	Navas del Pinar	Burgos	500	
55	Ligori Mena Sanz	500	3	4	8	Hijera	Palencia	500	
56	Elisitorio Torre Castrejana	500	3	3	29	Villasuso de Mena	Burgos	500	
57	Prudencio Ramos Morales	625	3	>	22	>	>	>	
58	Enrique Lama Zabala	500	2	11	8	Peñalba de Castro	Burgos	500	
59	Vicente Melón Ruiz de Gardojuela	625	2	10	5	Tudanca	Santander	625	
60	Franco González García	500	2	9	25	Villaco de Esgueva	Valladolid	500	
61	Valentín Novajas Pavía	500	2	9	10	Salinillas	Atava	500	
62	Franco Lacielle Rodríguez	500	1	8	15	>	>	>	
63	Pedro Marina Valerio	500	1	6	8	Torre de Esgueva	Valladolid	500	
64	José Salazar Marcos	500	1	4	8	San Mamés de Burgos	Burgos	500	
65	German Rodríguez Herrera	625	1	4	>	Palazuco de Muñó	Idem	500	
66	Florentino Pérez Garrote	500	1	3	27	Publación de Arroyo	Palencia	500	
67	Ignacio Palencia Martínez	500	1	3	3	Melgosa de Villadiego	Burgos	500	
68	Julio Tejerina González	500	>	8	17	>	>	>	
69	Vicente López y García	500	>	7	25	Calzada de Bureba	Burgos	500	
70	Felipe Oreaña Gutiérrez	500	>	7	18	Quintanilla y Puente	Santander	500	
71	Juan García Alonso	500	>	7	6	Villanueva la Lantra	Burgos	500	
72	Pedro Ruiz González	500	>	7	>	Sotopascual	Idem	500	
73	Hilario Lucas Benito	500	>	7	>	Villaspasa	Idem	500	
74	Vicente Treceño Martín	500	>	6	8	Villotiña	Palencia	500	
75	Julian Vélez Vadillo	625	35	1	21	Zangandez	Burgos	500	
76	José M. Díaz Pardo	500	24	6	16	Rascón	Santander	500	

Excluidos.—D. Juan San José y D. Felipe Fuente Castilla, por no acompañar á la instancia la correspondiente hoja de servicios; D. Pedro Herreros Fernández, por desempeñar Escuela de Patronato con nombramiento de libre elección, y D. Pantaleón Basco Ordax y D. Juan Antonio Rieo Casiro, por no estar anunciadas las Escuelas que solicitan.

Maestras									
1	D.ª María Carmen Gómez Alonso	625	24	2	>	Cubillas de Santa Marta	Valladolid	500	Propuesta asconso.
2	Feliciana Ordax Monge	625	21	8	3	Arroyo	Idem	500	
3	Julia Alvarez Quinones	625	20	11	21	San Mamés de Campos	Palencia	500	
4	Gudelia Gutiérrez y Gutiérrez	500	18	>	4	Valhencoso	Idem	500	
5	Estefana Urréjola y Mondia	625	16	1	27	>	>	>	
6	Sofía Cacho Ariza	625	15	9	29	Amusquillo	Valladolid	500	
7	Eloya Arenales de la Horra	500	15	5	21	Sarracín	Burgos	500	
8	Victor a Santiago Izquierdo	625	14	6	27	Arroyal	Idem	500	
9	Julia Blasco Marcos	625	14	4	18	Llanillo de Valdelucio	Idem	500	
10	Práxedes Sanz Vara	625	14	2	5	>	>	>	
11	Arsenia Martínez Porros	625	13	7	12	Torrepadierne	Burgos	500	
12	Olivia Fuentes Carrilón	625	13	3	2	Orozo	Viscaya	500	
13	Erfrania Gago Viejo	625	11	7	15	Olmayor	Palencia	500	
14	Florencia Martín García	625	11	4	29	Aideyuso (Peñafiel)	Valladolid	500	
15	Lucía Díez Ortiz	625	10	1	23	Hermúa	Atava	500	
16	Agustina García y García	500	9	3	25	San Miguel del Pino	Valladolid	500	
17	Serafina Arés Andrés	500	8	3	21	>	>	>	
18	Angela Rivecoba Jarabo	500	8	3	20	Valverde de Miranda	Burgos	500	
19	Bonifacia Vélez Pérez	500	7	>	28	>	>	>	
20	Aurora González Pérez	500	8	9	13	>	>	>	
21	Raimunda Vélez Marrondo	625	6	9	9	>	>	>	
22	Elvira de la Lama Pérez	500	6	4	>	>	>	>	
23	Juana Santa María Abad	500	4	11	23	Saldaña de Burgos	Burgos	500	
24	Baltasara Calloja Laguna	500	4	11	22	Osoznillo	Palencia	500	
25	Rosario Pascual Quiroga	500	4	11	>	>	>	>	

26	Julián Lorenzo del Pozo.....	500	4	11	15	Mapquillos.....	Palencia.....	500
27	Telesfora Pérez Felanor.....	500	4	10	22	Barrio Santa Marín.....	Burgos.....	500
28	Soberviana de la Riva Medina.....	500	4	7	5	Zuazo de San Millán.....	Alava.....	500
29	Manuela Ochoa de Angulozar.....	500	4	5	25			
30	Petra Llanos Ortega.....	500	4	8	26			
31	Roseala Gallego Mangas.....	500	4	7	28			
32	María del Carmen Odrétegui Martín.....	500	3	4	26			
33	Sixta Rodríguez Andrés.....	500	3	8	27			
34	Marta Purificación Gómez Blanco.....	500	3	4	1			
35	Adelaida de la Fuente Gallo.....	500	3	3	8			
36	Navidad Hernando Pérez.....	500	3	2	27			
37	Demetilia Estefanía Argómaniz.....	500	3	2	2			
38	Feliciana Nieto Blanco.....	500	3	2	1			
39	Cecilia Cabazón López.....	500	3	2	27			
40	Justa López Ferrández.....	500	3	3	8			
41	Cecilia Grifón Pascual.....	500	2	10	19			
42	Valentina Alonso de la Viuda.....	500	2	10	15			
43	Ana García Marín.....	500	2	10	10			
44	Valentina Álvarez Robles.....	500	2	10	9			
45	María Paz Saavedra y Sotillo.....	500	2	10	1			
46	Cecilia Vega Loemes.....	500	2	10	24			
47	Agapita Castañeda y Qué.....	500	2	9	9			
48	Félica Pagadigorria Echueverría.....	500	2	9	23			
49	Irene Gutiérrez del Anillo.....	500	1	6	9			
50	María del Rosario Alonso Rivada.....	500	1	4	9			
51	Luisa Navarro Trespaderne.....	500	1	1	22			
52	María Blanca Mesadiaz Barrado.....	500	1	8	26			
53	Ivabel Rupórez Martín.....	500	1	7				
54	M. ^a Juana Bedoya Casarca.....	500	1	6				

Excluidas.—D.^a María de las Candelas Gardés, por no acompañar á la instancia la correspondiente hoja de servicios, y D.^a Tomasa de la Riva Otorol, por corresponder á Maestro las Escuelas que solicita.

Observaciones.

Quedan excluidas de estos concursos las Escuelas siguientes:

Las de Mazuecos y Villoldo, de la provincia de Palencia, porque, según manifiesta el jefe de la Sección de primera Enseñanza, tienen la categoría de 1.000 pesetas, habiéndolas incluido por error involuntario entre las de 625; las de Santa María de Cayón, Matamorosa, Barcenamayor, Llanos y Rala, por ser de Patronato y no puntualizaras si las cláusulas de la fundación exigen la provisión de las mismas por concurso; la de Campillo de Arantis, en Burgos, por ser de 625 pesetas su categoría, estando anunciada entre las de 500, por error de la Sección de primera Enseñanza de la provincia.

Las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID, del 11 del actual, objeto de esta convocatoria y para las cuales no se formula propuesta por falta de aspirantes, se declaran desiertas.

Para formular las anteriores propuestas, se ha tenido en cuenta, como mérito único, la antigüedad absoluta en el Magisterio, según previene la regia quinta de la Real orden de 18 de Abril de 1911, no computándose los servicios prestados en propiedad antes de la fecha de expedición del título profesional ó de la consignación de los derechos para el mismo, si este último se justificase, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 30 de Junio de 1912.

Se da cada un plazo de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, para que los concursantes que consideren lesionados sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación dentro del mismo, que es el señalado en el artículo 50 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 y en el cual precisamente ha de presentarse la instancia dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valadolid, 27 de Abril de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Atramadas.
P.—1082

Agencia ejecutiva de la primera zona de Lugo.

El infrascrito, auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes al año de 1913, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara sumado el total débito que se consignó en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la certificación anterior.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, avertiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador

de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo encontrarse personalmente en la providencia anterior al deudor, por ser desconocido su domicilio, se relaciona ésta á continuación.

Deudor que se cita.

Juan Teijeiro, por rústica, 66,40 pesetas.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID. Lugo, 27 de Abril de 1914.—El Auxiliar ejecutivo, Juan Fernández.

P—1952

Agencia ejecutiva de la zona 12 de Marcia.

Contribución industrial.—Cuarto trimestre de 1913.

D. Alberto González Sánchez, Agente ejecutivo de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores á la Hacienda pública por el concepto trimestral, y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento al contribuyente incluido en la anterior relación.»

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción por ser de ignorado domicilio y no tener representantes legal, se publica el presente edicto al objeto de que dicho providido pueda llegar á conocimiento del interesado.

Deudor que se cita.

D. Gregorio Martín Cánovas, 7,12 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación al contribuyente que se relaciona anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, inscribiéndose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia por ser de ignorado domicilio y no tener representante legal.

Totana, á 30 de Marzo de 1914.—El Agente ejecutivo, Alberto González.

P—1696

Recaudación de Contribuciones de la zona de Val de Castro Domingo.

Contribución rústica.—Años 1903-94 al 1902.

D. Daniel Fuente Amor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Francisco Arroyo Martín, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Abril de 1914, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Francisco Arroyo Martín en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedáse inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.»

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprimirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra al sitio de Paquillo, lindante: por Norte, con Anastasio del Cerro; Este, con el mismo; Sur, vareda, y Poniente, Norberto Garrido.

Otra tierra al sitio del Riñón de las Comenas, de caber 84 áreas y 54 centiáreas, ocupado por oliv; linda: al Norte, con Melitón Amillo, Levante, con vareda de la Casa; Sur, con Mariano Rojo, y Poniente, con Dámaso Martín.

Otra tierra al sitio de las Matas, de caber 84 áreas y 54 centiáreas; lindante: por Norte, con Francisco Rodríguez; Levante, con León Gómez, y Sur y Poniente, con Cerárco Gómez.

Val de Santo Domingo, 21 de Abril de 1914.—El Recaudador, D. Fuente.

P—1793

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villacañas.

Contribución rústica.

D. Francisco Herranz Alonso, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Maximiano Díaz Casas, Herederos, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 1.º de Abril la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Maximiano Díaz Casas, Herederos, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedáse inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.»

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprimirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes: Una tierra en el pago Añeros, señalada con el número 602 del Registro, y que

linda: por el Norte, Camino de Santa Ana; Levante, Herradura de Lillo; Sur, Encanencia Díaz Casas, y Poniente Herederos de Julián del Pozo. Se dedica al cultivo de cereales y tabéculas (regadio) clase primera, y con una extensión de 42 áreas y 28 centiáreas y con un líquido imponible de 22 pesetas y 68 céntimos.

Villacañas, 12 de Abril de 1914.—El Recaudador, F. Herranz. P—1792

Contribución urbana.

Esta Oficina ha dictado, con fecha 29 de Abril, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Anacleto Cadenas Adán sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18, y hora de las diez, en el local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales en forma acostumbrada por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifíco á D. Anacleto Cadenas Adán la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Villacañas, á 2 de Mayo de 1914.—El Recaudador, F. Herranz. P—1953

Contribución rústica.

Esta Oficina ha dictado, con fecha 18 de Abril, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Maximiano Díaz Casas sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del corriente, y hora de las diez, en dicho local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por medio del *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifíco á D. Maximiano Díaz Casas la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Villacañas, 2 de Mayo de 1914.—El Recaudador, F. Herranz. P—1954

D. Francisco Herranz y Alonso, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villacañas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á varios

años de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de los incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del desahucio, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintidós meses, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudar que se cita.

D. Anselmo Cadenas Adán, herederos, 291,99 pesetas.

En Villacastell, á 29 de Abril de 1914.—El Reaudador, F. Herráez. P—1865

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución urbana.—Año 1913 y atrasos.

D. Manuel Raig Garrido, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Miguel Mayor Botas, por débitos de dicho concepto con fecha 5 del mes actual, ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Miguel Mayor Botas sus desahucios que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º del próximo mes de Junio, á las nueve horas, en las oficinas de la Recaudación, situas en la calle de Colón, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y anúnciense al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y como se ignora la residencia del deudor sin que conste tenga en esta provincia persona que le represente, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Villajoyosa, 13 de Mayo de 1914.—Manuel Raig. P—2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de La Huela.

Tramitado en esta Alcaldía el oportuno expediente á petición de Rosa Alvarez Delmó, mayor de cuarenta años, vecina de Castro, de este Municipio, para justificar la usucapción de esta localidad de la persona de su hijo, no casado, Antonio Martínez Alvarez de más de diez años á esta parte, del cual resulta que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recrutamiento vigente, se publica el presente edicto por el cual tiene conocimiento del actual paradero del citado Antonio Martínez Alvarez, hermano del ciego Rogelio Martínez Alvarez número 1 del actual Recreo, se sirva participarlo á este Alcalde con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesado la justicia.

El citado Antonio Martínez Alvarez, es hijo de José y Rosa, de veintidós años de edad, bronce, soltero, natural de Castro, en este Municipio.

La Huela, 28 de Marzo de 1914.—El Alcalde, José Torres. M—1881

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja.

Balanza en 20 de Junio de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1 500.000,00
Fianza para el arriendo....	500.000,00
Propiedades de la Compañía.....	454.751,19
Obras extraordinarias.....	83.270,23
Idem ordinarias.....	102.549,02
Material fijo y móvil.....	41.169,03
Mobiliario.....	7.293,00
Salas.....	452.332,25
Fábrica y Eras.....	314.809,65
Cuentas transitorias, saldos de d. res.....	1.361.630,58
Cuentas corrientes, saldos deudores.....	80.965,86
Depósitos en garantía.....	140.000,00
Pérdidas y Ganancias, á saber:	
Saldo en 30 de Junio de 1912.....	310.143,29
Beneficio en el ejercicio de los años 1912-1913.....	16.270,88
	6.491.693,29

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	2.000.000,00
Cuentas transitorias, saldos a reced. res.....	615.374,40
Cuentas corrientes, saldos a creditos.....	2.729.299,57
Efectos á pagar.....	6.925,32
Acuerdo en garantía.....	140.000,00
	6.491.693,29

El Presidente, Pedro A. Servera.—El Secretario, J. sé Vaquer. X—1104

La Electrica Reusense. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Construcción y equipo.....	1.386.455,50
Mobiliario.....	2.538,52
Verbo de valores.....	63.857,72
Deposito de Acciones como garantía de las Administraciones.....	20.000,00
	1.477.851,74

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	600.000,00
Obligaciones.....	600.000,00
Acreedores por cupones de Obligaciones.....	15.000,00
Verbo de valores.....	203.851,74
Garantías de las Administraciones.....	20.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	39.000,00
	1.477.851,74

Barcelona 31 de Marzo de 1914.—D. Montaner, Tenedor del libro.—V.º B.º—Luis Comulada. Presidente del Consejo de Administración.

Don Luis Comulada, Presidente del Consejo de Administración de la Electrica Reusense (Sociedad Anónima)—Certifico: Que el Inventario-Balanza que precede ha sido aprobado en Junta general de accionistas en 21 de Marzo del corriente año.

Barcelona, á 13 de Abril de 1914.—Luis Comulada. X—1103

Eléctrica Santa Teresa.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—DOMICILIO: ATIENZA

Balanza del año 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Existencia en efectivo.....	1.656,16
Deuda de abonados.....	3.780,00
Inmuebles.....	31.000,00
Maquinaria y material.....	116.000,00
	152.436,16

PASIVO	Pesetas.
Capital: Acciones en circulación.....	147.900,00
	147.900,00

Atienza 18 de Mayo de 1914.—El Gerente, Miguel Romarín. X—1110

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 676.763, expedido por este Establecimiento en 22 de Abril de 1910 á favor de D. José María Narváez y del Aguiló, Duque de Valencia, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crez con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación

de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Mayo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Resco. X—1109

Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcañá y Carmona.

Resumen del Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	258.000,00
Amortización de Obligaciones.....	1.250.000,00
Caja.....	3.178 26
Línea construída.....	2.791.668 69
Materiales.....	814.046 20
Pérdidas y Ganancias.....	148.845 69
Diversas cuentas.....	324.163,53
	5.585.902,37
PASIVO	
Intereses varios.....	1.338.499,92
Electos á pagar.....	681.260 64
Cuentas acreedoras.....	1.566.141 81
Capital social.....	2.000.000,00
	5.585.902 37

El Administrador, Fernando Freyre.—
El Tenedor de Libros, Mariano Arias.
X—1111

Banco de España.

Reus.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.654, expedido por esta sucursal en 5 de Noviembre de 1910, á favor de la Junta de Obras del pantano de Ruedecañas, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos

oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 4 de Mayo de 1914.—El Secretario, Agustín L. de Siria. X—1025

Compañía Sevillana de Electricidad.

Con arreglo á lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Pablo, número 30 (Sevilla), el día 27 de Junio próximo, á las once de su mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo relativos al ejercicio de 1913.

2.º Distribución del beneficio obtenido.

3.º Elecciones para el Consejo de Administración, y

4.º Nombramiento de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir á la Junta, se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán antes del día 12 de Junio próximo:

En Sevilla: en la Caja social (San Pablo, 30), ó en la casa de Banca de don J. Raoul Noël.

En Madrid: en el Banco Alemán Transatlántico.

En Berlín: en el Deutsche Bank y en la Berliner Handelsgesellschaft.

En Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gallen: en la Société de Crédit Suisse.

En Frankfurt: en el Deutsche Bank, Sucursal de Frankfurt a/M.

En Bruselas: en el Deutsche Bank, Sucursal de Bruselas.

Sevilla, 20 de Mayo de 1914.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—1112